



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 013-2025-GM-MDCG

Castillo Grande, 12 de febrero del 2025.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

INFORME N°048-2025-GDSYSC-MDCG, de fecha 11 de febrero de 2025, el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunes solicita la APROBACIÓN DEL "PLAN DE TRABAJO DEL CIAM CON LA INTERVENCIÓN DE SABERES PRODUCTIVOS 2025"

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el inciso 17, del Artículo 82 de la Ley N° 27792, Ley Orgánica de Municipalidades establece que las Municipalidades deben promover espacios de participación, educativos y de recreación destinados a adultos mayores de la localidad.

Que, en el inciso 6.4, del artículo 73 de la Ley N° 27792, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que es competencia municipal difundir y promover los derechos del niño y del adolescente, de la mujer y del adulto mayor, propiciando espacios para su participación en el nivel de las instancias municipales.

Que, el Artículo 12 del Reglamento de la Ley N° 30490, Reglamento de la Ley de la Persona Adulta Mayor, establece que, a través de la Dirección de Personas Adultas Mayores y los Gobiernos Regionales, en el marco de sus competencias, promueven la creación, implementación y funcionamiento de los CIAM a nivel nacional y regional, respectivamente.

Que, en el inciso e). del Artículo 15 del Reglamento de la Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor, establece que para el ejercicio óptimo de sus funciones el CIAM debe elaborar el plan de trabajo anual.

Que, con informe N° 018-2025-GDSYSC-MDCG, de fecha 21 de enero de 2025, el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunes solicita Disponibilidad Presupuestal





“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

para el “PLAN DE TRABAJO DEL CIAM CON LA INTERVENCIÓN DE SABERES PRODUCTIVOS 2025”.

Que, con informe N° 119-2025-GPP-MDCG, de fecha 10 de febrero del 2025, el Gerente de Planificación y Presupuesto, presenta la disponibilidad presupuestal para la ejecución del “PLAN DE TRABAJO CON LA INTERVENCIÓN DE SABERES PRODUCTIVOS 2025”, por un importe total de S/ 16,250.00 (Dieciséis Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 soles).



Que, con informe N° 075-2025-GDSYSC-MDCG, de fecha 11 de febrero de 2025, el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunes, solicita la APROBACION DEL “PLAN DE TRABAJO DEL CIAM CON LA INTERVENCIÓN DE SABERES PRODUCTIVOS 2025” por un importe de S/ 16,250.00 (Dieciséis Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 soles).



Que, el Artículo Primero de la RESOLUCION DE ALCALDIA N° 244-2024-MDCG/A, delega al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande las facultades en Materia de Actividades de Mantenimiento y de acuerdo con el Ítem 5.1. señala “Aprobar Planes de Trabajo de cualquier actividad de la entidad”.



Estando en las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º APROBAR el “PLAN DE TRABAJO DEL CIAM CON LA INTERVENCIÓN DE SABERES PRODUCTIVOS 2025”, de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, con un presupuesto de Dieciséis Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 soles (S/ 16,250.00).



ARTÍCULO 2º AUTORIZAR la ejecución del “PLAN DE TRABAJO DEL CIAM CON LA INTERVENCIÓN DE SABERES PRODUCTIVOS 2025”, de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR al Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunes, la ejecución “PLAN DE TRABAJO DEL CIAM CON LA INTERVENCIÓN DE SABERES PRODUCTIVOS 2025”, de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, aprobado por el primero de las conclusiones, debiendo efectuar un informe final de la actividad a la Gerencia Municipal al término de la misma bajo responsabilidad.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE**
GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes, al Responsable de la Unidad de DEMUNA, OMAPED Y CIAM para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR, a la Oficina Informática y Sistemas su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

MG. CPC. Roy Dennis González Cota
GERENTE MUNICIPAL

C.C.
Gerencia Municipal
Gerencia de Planificación y Presupuesto
Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes
Oficina de Informática y Sistemas



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE**
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe pág. 3



Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B - Castillo Grande